



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 14 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2023 15:53:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000634-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000079-2022-P-CSJUC-PJ** de fecha 31 de enero de 2022 y la **Resolución Administrativa N° 000001-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 03 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a su vez, el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 000079-2022-P-CSJUC-PJ** de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve entre otros, **designar** a la servidora judicial Abg. **Sadith Vela Tananta** como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Purús, y su ratificación **Resolución Administrativa N° 000001-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 03 de enero de 2023, no obstante, debido a la naturaleza, modo y forma en que un Juez Supernumerario se incorpora temporalmente al ejercicio funcional como magistrado, ello significa que tanto su incorporación como su prescindencia para



Firmado digitalmente por LAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 14.09.2023 15:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 14.09.2023 12:29:11 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

el ejercicio de la magistratura se encuentran sujetos a consideración de la Presidencia de Corte, la cual en el ejercicio de sus facultades previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial dirige la Política del Poder Judicial en su Distrito, adopta acciones administrativas para garantizar una adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales encaminados hacia una administración de justicia célere, oportuna y eficaz, pero que a la vez procure la paz social.

Que, mediante, documento de fecha 04 de julio de 2023, la magistrada Abg. **Sadith Vela Tananta** – *Jueza del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Purús* -, presenta su renuncia al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Purús, por motivos estrictamente personales y académicos, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el distrito Judicial a su cargo, encargado de dirigir la política distrital interna con el objeto de brindar un eficaz servicio de impartición de justicia en beneficio de los usuarios, está facultado a designar, reasignar, ratificar promover, dejar sin efecto y/o dar por concluida, **aceptar la renuncia** de los magistrados provisionales o supernumerarios y servidores judiciales, que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional, así como proponer la contratación de personal necesario para los órganos jurisdiccionales.

Que, sobre el particular, es menester precisar que la renuncia constituye un acto jurídico de carácter voluntario, de ahí que, al no existir impedimento legal que prohíba la renuncia de los magistrados, resulta viable acceder a lo solicitado; consecuentemente corresponde **aceptar la renuncia formulada por la magistrada recurrente** al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Purús, **a partir del 18 de setiembre del 2023**; sin perjuicio de ello, cabe precisar que la renuncia no exime de las medidas disciplinarias que pudiera imponerse por parte del Órgano de Control respectivo y tampoco exonera la responsabilidad civil, administrativa o penal a que hubiera lugar en el ejercicio del cargo durante el desempeño como magistrada.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por: LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V 8
Fecha: 14.09.2023 15:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V 8
Fecha: 14.09.2023 12:29:11 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la Abg. **SADITH VELA TANANTA** al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Purús, dispuesta mediante la **Resolución Administrativa N° 000079-2022-P-CSJUC-PJ** de fecha 31 de enero de 2022 y ratificada mediante **Resolución Administrativa N° 000001-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 03 de enero de 2023; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **con efectividad a partir del 18 de setiembre del 2023**, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se encuentran en despacho para resolver.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos y de las partes involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por: LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 12:29:11 -05:00

